

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 29.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, en su carácter de Presidente y el Grupo TELEFONICA DE ARGENTINA, representado por el Sr. Alejandro Pinedo, en su carácter de apoderado, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

II) ESTABLECER que Secretaria de Informática deberá arbitrar las medidas necesarias para la coordinación y realización de las capacitaciones a cargo de TELEFONICA establecidas en la cláusula TERCERA del convenio que como Anexo forma parte del presente Acuerdo.

III) HACER SABER a los Magistrados comprendidos en el Anexo I del Convenio que se homologa en el presente Acuerdo que deberán, en el término de diez (10) días, registrarse como usuarios en el portal web según instructivo que obra también como anexo del referido Convenio, y formular los requerimientos judiciales objeto del mismo únicamente por medio del mencionado portal web de TELEFONICA, habilitado al efecto.

IV) AUTORIZAR al GRUPO TELEFONICA a rechazar los requerimientos judiciales a los que refiere el Convenio antes mencionado, que se efectúen por los Magistrados del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en soporte papel.

V) ESTABLECER que, por Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, se dé amplia difusión del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. –

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y EL
GRUPO TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**

Entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Martha Raquel Corvalán, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre (en adelante PJSL) y por la otra parte el GRUPO TELEFÓNICA, compuesto por las empresas Telefónica de Argentina SA – CUIT 30-63945397-5 y Telefónica Móviles Argentina SA – CUIT 30-67881435-7, representado en este acto por Alejandro Pinedo, en su carácter de apoderado, con domicilio en Avenida Independencia N° 169, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante TELEFÓNICA), convienen en celebrar el presente convenio marco de colaboración y cooperación.

CONSIDERANDO:

Que el Superior Tribunal de Justicia, por imperio del artículo 214 incs. 1 y 3 de la Constitución Provincial de la Provincia de San Luis, tiene por funciones, entre otras, representar al Poder Judicial, y dictar los reglamentos necesarios para el servicio interno. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 4 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 y modif, tiene por atribuciones dictar reglamentos y expedir Acordadas sobre prácticas judiciales o usos forenses estableciendo las normas necesarias para la aplicación de los Códigos Procesales y de tal Ley.

En esa línea, el PJSL, conforme a su política de innovación tecnológica permanente, entiende necesario la incorporación a su infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones digitales a los efectos de optimizar las herramientas para la investigación de hechos delictivos.

Que por su parte TELEFÓNICA ha desarrollado un portal web <https://www.telefonica.com.ar/Aplicaciones/Jx3WebApp/Account/login> (en adelante EL PORTAL) para la gestión de requerimientos judiciales, el cual permitirá a los magistrados del PJSL solicitar información relativa a titularidades, datos registrales y registros de comunicaciones de clientes de TELEFÓNICA para ser incorporados en el marco de un proceso judicial.

Que, en virtud de las consideraciones enunciadas precedentemente, las PARTES se reconocen mutuamente capaces y manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan.



PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto la adopción de medidas de coordinación y acción común para la generación de un canal directo de comunicación entre las PARTES, consistente en establecer un sistema de requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas por medios electrónicos.

SEGUNDA: A efectos de facilitar y agilizar la tarea de investigación que realiza el PJSL en el marco de sus deberes y atribuciones, TELEFÓNICA facilitará la consulta de la información disponible en sus bases relativa a las titularidades, datos registrales y listados de comunicaciones de los clientes de TELEFÓNICA. Dicha cooperación se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Las PARTES acuerdan que los magistrados del PJSL podrán formular requerimientos judiciales a TELEFÓNICA a través del PORTAL, Sección Acceso Usuarios o la que en el futuro la reemplace.

b) A efectos de identificar a los requirentes de la consulta y de resguardar la confidencialidad de la información, cada usuario del PJSL debe registrarse en el PORTAL completando para ello los datos que le serán requeridos a tal efecto, incluyendo la aceptación de Términos y Condiciones que como anexo I se acompaña a la presente.

Una vez obtenido el usuario y generada la correspondiente contraseña, el magistrado del PJSL podrá canalizar a través del PORTAL, previa adopción de los recaudos legales correspondientes, todo requerimiento judicial dirigido a TELEFÓNICA. Por su parte, TELEFÓNICA se compromete a mantener operativo el PORTAL y a dar respuesta a las solicitudes cursadas dentro del plazo que le fuera indicado, la que será tomada como válida por el PJSL.

Las PARTES acuerdan que solamente los Magistrados o quienes detenten jerarquía equivalente del PJSL podrán requerir a TELEFÓNICA las solicitudes de informes objeto del presente convenio, a cuyo fin se adjunta como anexo I el listado de magistrados del PJSL que se encuentran habilitados para solicitar el alta como usuarios del PORTAL. Dicho listado será semestralmente actualizado por el PJSL.

TELEFÓNICA informará trimestralmente al STJ, por intermedio de Secretaría Administrativa del Alto Cuerpo (a informestelefonica@justiciasanluis.gov.ar) un listado de los requerimientos efectuados por los Magistrados a través del PORTAL.

TERCERA: TELEFÓNICA asume el compromiso de dictar las capacitaciones necesarias a fin de publicitar y facilitar el trabajo de los usuarios del PJSL en relación a una correcta, eficaz y adecuada utilización del PORTAL.

CUARTA: Las PARTES convienen en que toda situación no prevista, que no implique modificación de los términos esenciales del presente convenio, será suplida mediante la suscripción de actas complementarias.

QUINTA: La firma y ejecución del presente convenio no importa aportación económica. Las PARTES reconocen como funciones normales de su personal

el cumplimiento de las tareas surgidas en virtud del presente convenio, sin que ello implique obligación pecuniaria alguna.

SEXTA: Las PARTES se obligan a guardar confidencialidad en relación a los datos suministrados a través del PORTAL como así también toda otra información que surja de la implementación del presente convenio. Las PARTES responderán, de conformidad con la normativa vigente, por toda vulneración al deber de confidencialidad que, en forma directa o indirecta, implique la difusión no autorizada de datos y que se produjera como consecuencia del accionar doloso o culposo de cualquiera de ellas.

SÉPTIMA: Las PARTES se obligan a garantizar la seguridad de los datos observando las previsiones de la Ley 25.236 y se comprometen a adoptar todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida, consulta o su tratamiento no autorizado y a la detección de desviaciones en el uso y/o destino de la información.

OCTAVA: Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa los desacuerdos, diferencias y falta de entendimiento que pudiesen surgir de la ejecución del presente convenio.

NOVENA: El presente convenio tendrá vigencia por un periodo de dos años (2) a partir de la fecha de su suscripción, renovándose en forma automática por idénticos periodos, salvo que alguna de las PARTES comunique su voluntad de rescindirlo por medio fehaciente lo que deberá ser notificado fehacientemente con una antelación no menor a noventa (90) días. Para este último caso, las PARTES se comprometen a mantener en vigencia los términos del convenio hasta la efectiva respuesta por parte de TELEFÓNICA de todos los requerimientos judiciales que se encuentren en curso. La rescisión no otorgará derecho a indemnización alguna.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente, de idéntico tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Luis a los siete días del mes de Febrero de 2019.-----

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more compact and stylized, while the one on the right is larger and more fluid.

ANEXO I

	ORGANISMO	TIPO DE PERSONAL	CARGO	APELLIDO/S	NOMBRE/S	DNI
	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	Magistrado	Presidencia STJ	CORVALAN	MARITHA RAQUEL	11901577
	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	Magistrado	Ministro STJ	COBO	CARLOS ALBERTO	8686777
	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	Magistrado	Ministro STJ	NOVILLO	ULIA ANA	10043007
1RA - SAN LUIS	CÁMARA PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL NRO 1	Magistrado	Juez de Cámara	AIZPUELA	SILVIA INES	12747335
1RA - SAN LUIS	CÁMARA PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL NRO 1	Magistrado	Juez de Cámara	FLORES	JOSE LUIS	20414961
1RA - SAN LUIS	CÁMARA PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL NRO 1	Magistrado	Juez de Cámara	SABAIN ZAPATA	JORGE EDUARDO	20871071
1RA - SAN LUIS	CÁMARA PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL NRO 2	Magistrado	Juez de Cámara	DE VIANA	FERNANDO JULIO	16507124
1RA - SAN LUIS	CÁMARA PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL NRO 2	Magistrado	Juez de Cámara	MIRANDA FOLCH	GUSTAVO ADOLFO	8484090
1RA - SAN LUIS	CÁMARA PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL NRO 2	Magistrado	Juez de Cámara	SAA PETRINO	HUGO GUILLERMO	20414861
1RA - SAN LUIS	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES NRO 1	Magistrado	Juez de Primera Instancia	TORRES CAPPILLO	MARCELA LUJAN	26213810
1RA - SAN LUIS	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES NRO 2	Magistrado	Juez de Primera Instancia	OSTE	VIVIANA ELIZABETH	16310208
1RA - SAN LUIS	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO 1	Magistrado	Juez de Primera Instancia	FLORES LEYES	MARCOS GABRIEL	34705751
1RA - SAN LUIS	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO 2	Magistrado	Juez de Primera Instancia	PARKILLIS	ARIEL GUSTAVO	26213515
1RA - SAN LUIS	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO 3	Magistrado	Juez de Primera Instancia	PALACIOS GONELLA	MARIA VIRGINIA	27135881
1RA - SAN LUIS	JUZGADO DE SENTENCIA	Magistrado	Juez de Primera Instancia	MUÑOZ	LARIJA BELEN	32038622
1RA - SAN LUIS	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO CORRECCIONAL NRO 1	Magistrado	Juez de Primera Instancia	BUSTAMANTE MARONE	MARCELO OSCAR	32038903
1RA - SAN LUIS	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO CORRECCIONAL NRO 2	Magistrado	Juez de Primera Instancia	MONTVEROS CHADA	JUAN MANUEL	28091182
1RA - SAN LUIS	JUZGADO CONTRAVENCIONAL	Magistrado	Juez de Primera Instancia	ZUDARE CARRICABURU	MARÍA ITATI	8848573
2DA - VILLA MERCEDES	CÁMARA PENAL NRO 1	Magistrado	Juez de Cámara	BRAVO DE MEDIVILLA	SUSANA ELDA	10930043
2DA - VILLA MERCEDES	CÁMARA PENAL NRO 1	Magistrado	Juez de Cámara	CADELAGO FILIPPI	EDUARDO SEBASTIAN	24681075
2DA - VILLA MERCEDES	CÁMARA PENAL NRO 1	Magistrado	Juez de Cámara	EGLINOA	VIRINA MILENA	27394355
2DA - VILLA MERCEDES	CÁMARA PENAL NRO 2	Magistrado	Juez de Cámara	ASTUDELLO	ANBAL ATILIO	6807548
2DA - VILLA MERCEDES	CÁMARA PENAL NRO 2	Magistrado	Juez de Cámara	DEL CASTELLO	MARIA SILVIA	14035324
2DA - VILLA MERCEDES	CÁMARA PENAL NRO 2	Magistrado	Juez de Cámara	ESTRADA	DANIELA	23637421
2DA - VILLA MERCEDES	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES NRO 1	Magistrado	Juez de Primera Instancia	SORONDO OVANDO	MARIANA	26555061
2DA - VILLA MERCEDES	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES NRO 2	Magistrado	Juez de Primera Instancia	BAEZ	LORENA ALEJANDRA	24400952
2DA - VILLA MERCEDES	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO 1	Magistrado	Juez de Primera Instancia	CUELLO	ALFREDO OSVALDO	16310316
2DA - VILLA MERCEDES	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO 2	Magistrado	Juez de Primera Instancia	ESTRADA	LEANDRO ALFONSO CIRILO	23999138
2DA - VILLA MERCEDES	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO 3	Magistrado	Juez de Primera Instancia	UCELAY	MIRTA NOEMI	11532943
2DA - VILLA MERCEDES	JUZGADO DE SENTENCIA	Magistrado	Juez de Primera Instancia	VILLEGAS	NORA GRACIELA	14497805
2DA - VILLA MERCEDES	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL	Magistrado	Juez de Primera Instancia	ORTIZ	Santiago Andrés	23066051
3RA - CONCARÁN	CÁMARA	Magistrado	Juez de Cámara	DE BATTISTA	SERGIO DARIO	16446616
3RA - CONCARÁN	CÁMARA	Magistrado	Juez de Cámara	PIGULLER	SANDRA ELIZABETH	38061529
3RA - CONCARÁN	CÁMARA	Magistrado	Juez de Cámara	SAZ ZARANDON	JUAN MANUEL	33335495
3RA - CONCARÁN	CÁMARA	Magistrado	Juez de Cámara	SOA	LUIS MANUEL	4979085
3RA - CONCARÁN	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN - CONCARÁN	Magistrado	Juez de Primera Instancia	BESSO	PATRICIA SUSANA	16407588
3RA - CONCARÁN	JUZGADO DE SENTENCIA	Magistrado	Juez de Primera Instancia	FERRARI	GUILLERMO	14829467
3RA - CONCARÁN	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES	Magistrado	Juez de Primera Instancia	GUINTA	NATALIA RITA	31542835
3RA - CONCARÁN	JUZGADO MULTIFUERO DOCTOR TOMAS JOFRE	Magistrado	Juez de Primera Instancia	BUSTOS	JOSÉ RAMIRO	21890273
3RA - CONCARÁN	JUZGADO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL - SANTA ROSA	Magistrado	Juez de Primera Instancia	PIUNTO	JORGE OSVALDO	17071082

ANEXO II

1. Introducción

Las presentes condiciones generales de uso de la página web, regulan los términos y condiciones de acceso y uso de <https://www4.telefonica.com.ar/Aplicaciones/1x3WebApp/Account/login> (en adelante el PORTAL), propiedad de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (en adelante las EMPRESAS), con domicilio en Av. Ingeniero Huergo 723 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que el usuario del PORTAL (el "Usuario" y en plural, los "Usuarios") deberá leer y aceptar para usar todos los servicios y acceder a la información que se facilita desde el PORTAL. El mero acceso y/o utilización del PORTAL, de todos o parte de sus contenidos y/o servicios significa la plena aceptación de las presentes condiciones generales de uso.

2. Condiciones de uso

Las presentes condiciones generales de uso del PORTAL regulan el acceso y la utilización del portal, incluyendo los contenidos y los servicios puestos a disposición de los Usuarios en y/o a través del PORTAL.

3. Registración

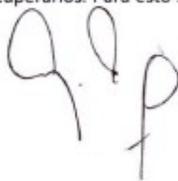
Los Usuarios deberán estar registrados para poder utilizar el PORTAL, y podrán realizar las siguientes actividades: dar de alta una solicitud, consultar solicitudes pendientes y consultar solicitudes contestadas.

La registración de los Usuarios se realiza ingresando al PORTAL, y no tiene costo alguno.

Es obligatorio completar el formulario en todos los campos con datos válidos y verdaderos, de manera exacta y precisa. Para un correcto funcionamiento del PORTAL, es necesario que los Usuarios mantengan sus datos actualizados. Las EMPRESAS podrán proceder a verificar la identidad del Usuario y/o de los datos consignados por éste.

Las EMPRESAS no se responsabilizan por la veracidad o certeza de los datos provistos por los Usuarios. Asimismo, las EMPRESAS se reservan el derecho de suspender temporal o definitivamente a los Usuarios en caso de incumplimiento de los Términos y Condiciones, como así también de rechazar solicitudes. Los datos recabados por los formularios correspondientes serán incorporados a una base de la cual las EMPRESAS son responsables. La información personal que los Usuarios ingresan en el PORTAL es totalmente confidencial y las EMPRESAS se comprometen a realizar su mejor esfuerzo para proteger la privacidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326.

Los Usuarios accederán al PORTAL mediante su nombre de usuario y una clave personal. En caso de que estos datos sean olvidados por el Usuario, las empresas cuentan con un servicio de ayuda para recuperarlos. Para esto se deberá seleccionar la opción "¿Olvidó su contraseña?" y seguir los



pasos detallados. Al finalizar, el sistema le enviará de manera confidencial a esa cuenta su nombre de usuario y la clave personal.

Así como las EMPRESAS se comprometen a mantener la confidencialidad de los datos aportados por los Usuarios para su registro, los Usuarios se comprometen a mantener la confidencialidad de su clave de acceso. De conformidad con lo expresado en el párrafo anterior, los Usuarios son responsables del uso que se haga de su clave siendo obligación exclusiva del Usuario tomar las medidas de seguridad pertinentes para evitar que terceros no autorizados accedan a sus datos de registro. El Usuario se compromete a notificar inmediatamente y de manera fehaciente a las EMPRESAS cualquier uso no autorizado de su Cuenta de Usuario, y a mantenerlo indemne en el caso de que se esto produzca algún daño o perjuicio a las EMPRESAS y/o a terceros por uso de dicha clave por parte de terceros.

4. Modificaciones

Las EMPRESAS se reservan la facultad de modificar en cualquier momento las condiciones generales de uso del PORTAL. En ese caso, los nuevos términos estarán sujetos a su aprobación por parte del usuario.

5. Obligaciones del Usuario

El usuario deberá respetar en todo momento los términos y condiciones establecidos en las presentes condiciones generales de uso del PORTAL. De forma expresa el usuario reconoce que la información que a través del PORTAL solicita, se encuentra protegida por el Secreto de las Comunicaciones, consagrado por el Artículo 18 de la Constitución Nacional, Artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Nacional de Telecomunicaciones (19.798), Artículo 5 de la Ley Argentina Digital (27.078) y normas complementarias. Asimismo manifiesta que posee facultades y/o autorización para solicitarla, y que la requiere y utilizará, de manera directa y exclusiva, en el marco de un proceso judicial, que la utilizará de forma diligente y que asume cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las normas mencionadas.

El Usuario no puede vender, licenciar, sub-licenciar, reenviar, almacenar para uso personal o de terceros, publicar o de alguna otra forma distribuir datos que reciba a través del PORTAL. La información revelada es confidencial.

El Usuario no puede utilizar la información recibida para cualquier otro propósito que sea diferente o incompatible con aquél que originó la consulta y es de su exclusiva responsabilidad la decisión a la que arribe en base a dicha información.

El Usuario deberá asegurarse de que todos los aparatos que utilice para solicitar o acceder al PORTAL se encuentren en un lugar seguro, accesible exclusivamente para el Usuario Autorizados, y deberá procurar que dichos aparatos, cuando no estén en uso se apaguen o bloqueen por procedimientos de seguridad razonables.

El Usuario deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias para impedir la solicitud o acceso no autorizado al PORTAL por cualquier persona que no sea un Usuario.

El Usuario no deberá acceder al PORTAL a través de accesos públicos o no seguros.



Por otra parte, el Usuario no podrá utilizar el PORTAL para transmitir, almacenar, divulgar promover o distribuir datos o contenidos que sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o perjudicar el funcionamiento de cualquier programa o equipo informático o de telecomunicaciones, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios causados.

6. Responsabilidad del PORTAL.

El usuario conoce y acepta que el PORTAL no otorga ninguna garantía de cualquier naturaleza, ya sea expresa o implícita, sobre los datos, contenidos, información y servicios que se incorporan y ofrecen desde el PORTAL. La EMPRESAS comprometen sus mayores esfuerzos para alcanzar la máxima actualización de los datos. Asimismo, las EMPRESAS sujetan contractualmente a todos sus clientes a la obligación de actualizar, rectificar y suprimir los datos que le hubieran facilitado. Las actualizaciones de los datos reunidos las EMPRESAS se encuentran adecuadamente respaldadas, con las fuentes públicas o privadas que lo originan."

Exceptuando los casos que la ley imponga expresamente lo contrario, y exclusivamente en la medida y extensión en que lo imponga, el PORTAL no garantiza ni asume responsabilidad alguna respecto a los posibles daños y perjuicios causados por el uso y utilización de la información, datos y servicios del PORTAL.

En todo caso, el PORTAL excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan deberse a la información suministrada al Usuario.

7. Interrupción del Servicio. Exclusión de Responsabilidad.

Las EMPRESAS se reservan el derecho de interrumpir, suspender o modificar en cualquier momento los servicios ofrecidos en el PORTAL, ya sea en forma permanente o transitoria. No se requerirá la conformidad de los Usuarios, ni será necesario aviso previo alguno.

Asimismo, las EMPRESAS no garantizan el acceso o uso permanente del PORTAL, ya que éste podría interrumpirse por cuestiones técnicas ajenas a las EMPRESAS.

No obstante lo mencionado anteriormente, si la suspensión o interrupción mencionada no obedeciere a razones de fuerza mayor o caso fortuito, las EMPRESAS se comprometen a cumplir las prestaciones que estuvieran pendientes al momento de la suspensión o interrupción luego de cesadas las causales que hubieran generado dicha suspensión o interrupción.

Las EMPRESAS no garantizan que el PORTAL se encuentre libre de virus, gusanos o cualquier otro elemento que pueda llegar a dañar o alterar el normal funcionamiento de un ordenador. El Usuario deberá contar con las herramientas adecuadas para detectar, desinfectar y/o prevenir cualquier tipo de elementos y/o posibles daños de esta naturaleza.

Las EMPRESAS no se responsabilizan por cualquier daño que pueda producirse en los equipos informáticos de los Usuarios o de terceros como consecuencia de la navegación o uso del PORTAL.



Las EMPRESAS no asumen ninguna responsabilidad derivada del uso incorrecto, inapropiado o ilícito de la información brindada a través del PORTAL.

8. Propiedad intelectual e industrial

Todos los contenidos, marcas, logos, dibujos, documentación, programas informáticos, información, datos, bases de datos, cualquier otro elemento susceptible de protección por la legislación de propiedad intelectual o industrial, que sean accesibles en el PORTAL corresponden exclusivamente a las EMPRESAS o a sus legítimos titulares y quedan expresamente reservados todos los derechos sobre los mismos. Queda expresamente prohibida la creación de enlaces de hipertexto (links) a cualquier elemento integrante del PORTAL sin la autorización de las EMPRESAS.

En cualquier caso, el PORTAL se reserva todos los derechos sobre los contenidos, información, datos, bases de datos, y servicios que ostente sobre los mismos. El PORTAL no concede ninguna licencia, cesión o autorización de uso al Usuario sobre su información, datos, bases de datos, contenidos, o servicios, distinta de la que expresamente se detalle en las presentes condiciones generales de uso del PORTAL.

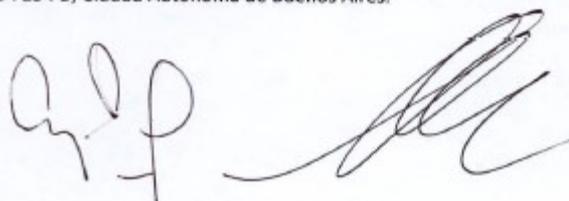
9. Cesión

La cesión de los derechos y obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones Generales no está permitida.

10. Legislación aplicable, jurisdicción competente y notificaciones

Las presentes condiciones se rigen y se interpretan de acuerdo con las Leyes de la República Argentina. Ante cualquier diferencia, desacuerdo o conflicto derivado de la interpretación, validez, alcance y/o aplicación de los presentes Términos y Condiciones Generales, los Usuarios se comunicarán con las EMPRESAS de manera fehaciente, haciéndole llegar su reclamo, para que las partes traten de arribar a un acuerdo.

En caso de que no sea posible arribar a una solución, los presentes Términos y Condiciones serán sometidos a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de San Luis. Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que el Usuario desee efectuar a las EMPRESAS titulares del PORTAL deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido correctamente realizadas cuando hayan sido recibidas en la siguiente dirección: Av. Ingeniero Huergo 723 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR DIGITALMENTE INFORMACION AL GRUPO TELEFONICA DE ARGENTINA

La presente herramienta permite canalizar requerimientos judiciales a través del presente portal. Se trata de una vía alternativa al formato papel que sigue vigente.

Se podrán consultar titularidades, llamadas entrantes y salientes, tráfico de antenas, direcciones IP, entre otras, que están especificadas en el presente instructivo.

IMPORTANTE: Solamente los magistrados incluidos en el Anexo del Convenio podrán ser usuarios del sistema. Si una dependencia posee más de un magistrado, todos ellos podrán registrarse de manera independiente.

1.- REGISTRACIÓN DE NUEVOS USUARIOS

Si Ud. aún no es usuario registrado, deberá ingresar al link <https://www4.telefonica.com.ar/Aplicaciones/Jx3WebApp/Account/login>, y clickear en la opción "Regístrese".

A screenshot of the login form on the Telefonica de Argentina website. The form includes fields for 'Identificación', 'Producción', 'Usuario', and 'Contraseña'. There is a checkbox for 'Recuérdame en esta computadora' and a black 'Ingresar' button. Below the form, there is a link for 'Acceso Oficios Judiciales' and a red 'Regístrate' button. At the bottom, there is a footer with copyright information and a 'Activar Windows' watermark.

2.- Una vez ingresado, deberá completar, por única vez, el formulario de registro con la información solicitada. Es importante destacar que se deberá registrar una dirección de correo electrónico (por ejemplo joseperez@justicisanluis.gov.ar), la cual identificará al usuario, y una dirección de correo electrónico, que puede ser distinta a la anteriormente informada (por ejemplo,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose Perez'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose Perez'.

jinstruccion1@justicisanluis.gov.ar), y a la cual se enviarán las notificaciones, pero ambas deberán ser direcciones de correo oficiales.

Una vez completado el formulario, recibirá un correo electrónico avisando que ha iniciado el pedido de registro. Una vez aprobada el Alta de Usuario por parte de Telefónica, recibirá un nuevo correo electrónico, informando que ya está en condiciones de acceder al sistema.

E-Mail *	<input type="text"/>
	<small>Si E-Mail será su identificación de Usuario al Ingresar</small>
Apellido y Nombre *	<input type="text"/>
Contraseña *	<input type="password"/>
Confirme Contraseña *	<input type="password"/>
Mail de Notificación *	<input type="text"/>
	<small>Indica la Dirección de correo electrónico para las notificaciones</small>
Organismo *	<input type="text"/>
	<small>Descripción completa del Organismo al que pertenece</small>
Domicilio *	<input type="text"/>
	<small>Domicilio y localidad completa del Organismo</small>
Teléfono de Contacto *	<input type="text"/>
	<small>Teléfono de Contacto del Organismo</small>

2.- USO DEL PORTAL

1.- Ingresar al link <https://www4.telefonica.com.ar/Aplicaciones/Jx3WebApp/Account/login> y loguearse con el usuario y contraseña anteriormente creado.





JxNet CORPORATE

Identificación

Produccion

Ujuano

Contraseña

Recordarme en esta computadora

Ingresar

2.- Una vez logueado, Ud. accederá al Portal, donde encontrará 3 bandejas.

+ Nueva Solicitud

Solicitudes Pendientes

0

Solicitudes Contestadas

6

a.- Nueva Solicitud: en ésta bandeja usted podrá realizar un pedido de información nuevo.

b.- Solicitudes Pendientes: en ésta bandeja usted podrá consultar aquellos pedidos ya realizados, que aún no han sido respondidos.

c.- Solicitudes Contestadas: en está bandeja estarán todos los requerimientos que han sido contestados, con la información disponible para ser descargada.

3.- Alta de una Nueva Solicitud

Una vez que se ingresa a la bandeja, a los efectos de cargar una nueva solicitud, se deberán completar en primer lugar los datos relativos al expediente judicial en el marco del cual se formula el pedido, indicando los siguientes datos;

. N° de Expediente/Causa

. Carátula

. Si se trata de un requerimiento reiteratorio de uno anteriormente enviado a Telefónica

. Plazo otorgado

. Empresa requerida (Telefónica de Argentina S.A. ó Telefónica Móviles Argentina S.A.)

Oficios Judiciales - Agregar

Datos del Requerimiento	
<input type="checkbox"/> Servicio de Titularidad	Nº de Expediente* <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Servicio de Tráfico	Circuito* <input type="text"/>
	Oficio Reiteratorio* <input type="text" value="ninguno"/>
	Plazo Oficio* <input type="text" value="ninguno"/>
	Empresa* <input type="text" value="ninguno"/>

En segundo lugar, encontrará la opción de solicitar una TITULARIDAD o solicitar un registro de TRÁFICO.

. Solicitud de Titularidad:

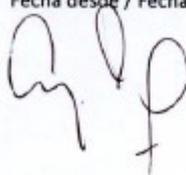
Solicitud de Titularidad

Agregar

Criterio	Fecha Desde	Fecha Hasta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dato <input type="text"/>		

Al clickear en el botón "agregar" aparecerá un formulario a completar con la siguiente información;

- (i) Criterio: es el tipo de dato a partir del cual se requiere información. Las opciones son ANI (número de línea de un cliente), número de Documento, número de IP, ICCID (número de tarjeta SIM) ó IMEI (número de serie de un terminal).
- (ii) Fecha desde / Fecha hasta: período dentro del cual se realizará la búsqueda.



- (iii) Dato: es el dato con el que usted cuenta, y a partir del cual se realizará la búsqueda. A modo de ejemplo, si usted está requiriendo conocer el titular de una determinada línea, deberá ingresar en éste campo el dato de la línea en cuestión.

En una misma solicitud podrá agregar más pedidos de información, hasta un límite de 50 solicitudes por requerimiento.

. Solicitud de Tráfico:

Tipo de Información	Servicio de Red	Sentido
Criterio	Dato	Datos a Recuperar
Fecha Desde	Fecha Hasta	Rango

Al clickear en el botón "Agregar" aparecerá un formulario a completar con la siguiente información;

- (i) Tipo de información: Podrá seleccionar, en forma individual o múltiple, si requiere LLAMADAS DE VOZ, DATOS y MENSAJERÍA SMS.
- (ii) Servicio de Red: deberá seleccionar si se trata de una línea de telefonía fija o telefonía móvil
- (iii) Sentido: deberá seleccionar si se requiere detalle de comunicaciones ENTRANTES, SALIENTES o AMBAS.
- (iv) Criterio: es el tipo de dato con el que usted cuenta, y a partir del cual se realizará la búsqueda. A modo de ejemplo, si usted está requiriendo conocer el detalle de comunicaciones de una determinada línea, deberá seleccionar en éste campo la opción "ANI".
- (v) Dato: es el dato con el que usted cuenta, y a partir del cual se realizará la búsqueda de información.
- (iv) Datos a recuperar: deberá seleccionar este campo en caso de que, además de la información básica de un registro de comunicaciones (número A, numero B, fecha, hora y duración) usted requiere que se informen datos adicionales (celda, IMEI, etc.).
- (v) Fecha desde / Fecha hasta

- (vi) Rango: si bien ésta dato no es obligatorio, se solicita en aquellos casos en que se requiere información de comunicaciones cursadas por una determinada celda (antena).

Por lo general las antenas cursan una enorme cantidad de tráfico diario, por lo que se sugiere limitar el periodo de búsqueda.

Podrá agregar más pedidos de información, hasta un límite de 50 solicitudes por requerimiento.

Una vez finalizada la carga de la información, deberá clickear en la opción "guardar". Hecho esto, sucederán 2 cosas;

- (i) Recibirá en la casilla de correo electrónico que registró al momento del alta, un mensaje dando aviso acerca del Alta de una nueva solicitud, y conteniendo como adjunto una ficha en formato pdf, la cual resume la información solicitada y los datos de la causa en el marco de la cual se solicitó. Cada solicitud será identificada con un número único e irrepetible (N° JxNet).

Requerimiento Judicial N° JXNET 585347

Notificación: 21/03/2018

Requerente:

- Dependencia: JUZGADO - PRUEBA
- Titular: PRUEBA FRANCISCO 18.12.2017 - JUZGADO
- Jurisdicción: Federal

Requerimiento:

- Expediente: 345
- Empresa: TASA
- Plazo: 72hs
- Vencimiento: 26/03/2018 - 17:13

Solicitud de Titularidad:

Criterio: ANI, FechaDesde: 20180320, FechaHasta: 20180320, Dato: 1148130443

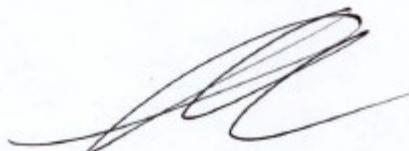
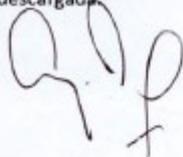
Solicitud de Tráfico:

{Sin Dato}

- (ii) Su pedido se encontrará ahora en la bandeja "Solicitudes Pendientes".

3.- RESPUESTAS

Una vez procesada la solicitud de información por parte de Telefónica, usted recibirá un nuevo mensaje de correo electrónico, notificando que la información se encuentra disponible en el portal para ser descargada.



Para descargar la información, deberá ingresar al Portal, ir a la bandeja SOLICITUDES CONTESTADAS, y clicar en el requerimiento que desea descargar.

Prueba

Cartera: Oficio Justicia Federal (Juz/Rozalá), TASA
Estado: Contestación de Oficio

4/20/2024

123

123

123

123

